

INDEMNIZACIONES POR SECUELAS TABLA 2.B PERJUICIO PERSONAL PARTICULAR			
PERJUICIOS PARTICULARES			
<b>1. Daños morales complementarios por perjuicio psicofísico</b>			
Cuando una sola secuela alcanza al menos 60 puntos o el resultado de las concurrentes alcanza al menos 80 puntos.	De	20.047,68 €	hasta 100.238,42 €
<b>2. Daños morales complementarios por perjuicio estético</b>			
Cuando alcanza al menos 36 puntos.	De	10.023,84 €	hasta 50.119,21 €
<b>3. Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida ocasionada por las secuelas</b>			
Muy Grave	De	93.973,52 €	hasta 156.622,53 €
Grave	De	41.766,01 €	hasta 104.415,02 €
Moderado	De	10.441,50 €	hasta 52.207,51 €
Leve	De	1.566,23 €	hasta 15.662,25 €
<b>4. Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida de los familiares de grandes lesionados</b>			
	De	31.324,51 €	hasta 151.401,77 €
<b>5. Pérdida de feto a consecuencia del accidente</b>			
Si la pérdida tuvo lugar en las primeras 12 semanas de gestación		15.662,25 €	
Si la pérdida tuvo lugar a partir de las 12 semanas de gestación		31.324,51 €	
<b>6. Perjuicio Excepcional</b>			
		Hasta 25%	

INDEMNIZACIONES POR SECUELAS TABLA 2.C PERJUICIO PATRIMONIAL	
DAÑO EMERGENTE	
<b>Gastos de asistencia sanitaria futura, prótesis y ortesis, y rehabilitación domiciliaria y ambulatoria</b>	
<b>1. Gastos previsibles de asistencia sanitaria futura según secuela</b>	Tabla 2.C.1
<b>2. Prótesis y ortesis</b>	Hasta 52.207,51 € por recambio
<b>3. Rehabilitación domiciliaria y ambulatoria</b>	
Estados vegetativos crónicos y tetraplejas igual o por encima de C-4	Hasta 14.096,02 € por recambio
Tetraplejas, Tetraparesias graves, secuelas graves del lenguaje y trastornos graves neuropsicológicos	Hasta 9.919,43 € por recambio
Resto de supuestos del artículo 116.4	Hasta 6.108,28 € por recambio
<b>Gastos por pérdida de autonomía personal</b>	
<b>4. Ayudas técnicas</b>	Hasta 156.622,53 € por recambio
<b>5. Adecuación de vivienda</b>	Hasta 156.622,53 € por recambio
<b>6. Incremento de los costes de movilidad</b>	Hasta 62.649,01 € por recambio
<b>7. Ayuda de tercera persona</b>	
Tabla de horas de ayuda a domicilio según secuela	Tabla 2.C.2
Tabla de indemnizaciones de ayuda de tercera persona	Tabla 2.C.3
<b>TABLAS DE LUCRO CESANTE</b>	
POR INCAPACIDAD PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO O ACTIVIDAD PROFESIONAL del art. 129.a) (ABSOLUTA)	Tabla 2.C.4
POR INCAPACIDAD PARA REALIZAR SU TRABAJO O ACTIVIDAD PROFESIONAL del art. 129.b) (TOTAL)	Tabla 2.C.5
POR INCAPACIDAD QUE DE ORIGEN A UNA DISMINUCIÓN PARCIAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO DE SU TRABAJO O ACTIVIDAD HABITUAL del art. 129.c) (PARCIAL)	Tabla 2.C.6
POR INCAPACIDAD ABSOLUTA DE LESIONADO PENDIENTE DE ACCEDER AL MERCADO LABORAL del art. 130.c)	Tabla 2.C.7
POR INCAPACIDAD TOTAL DE LESIONADO PENDIENTE DE ACCEDER AL MERCADO LABORAL del art. 130.d)	Tabla 2.C.8